



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0055352/2013

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad "INTA Pro Huerta", con domicilio legal en Zeballos 1335-2580 Marcos Juárez - (Cba), solicita su incorporación como Entidad Facilitadora de Practicatanato,

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 10 y 11 de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

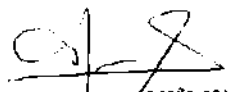
ARTICULO 1º: Aprobar como Unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico a la entidad "INTA Pro Huerta" con domicilio legal en Zeballos 1335-2580 Marcos Juárez - (Cba), como Entidad Facilitadora de Practicatanato.

ARTICULO 2º: Incorporar a la entidad "INTA Pro Huerta", en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicatanato.

ARTICULO 3º: Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme al Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo N° 1/98

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión del Practicatanato y por su intermedio a la Entidad "INTA Pro Huerta.". Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicatanato a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./

539


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRÓ
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

